

PEDIDO DE COMPRA N°

000026

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : TERMINAL TERRESTRE
Entregar a Sr(a) : PACAHUALAARROYO LOURDES EVA
Fecha : 23/01/2026
Actividad Operativa : C0071 ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE
Motivo : POR LA COMPRA DE TICKETS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0111	15	036	0075	9002	3999999	5001036

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300141748	TICKET DE COBRO DE INGRESO	2.3.1.99.1.3	85.00	MILLAR




Lic. Adm. Lourdes Eva Pacahuala Arroyo
GERENTE DE TRANSPORTES, TRANSIT.
Y SEGURIDAD

Firma del Solicitante




Lic. Adm. Jimmy A. Teñeiza Cortez
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
GPP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
GERENCIA

abastecimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SUB GERENCIA ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
26 ENE 2026
5.13



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE TRANSPORTES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0071 ADMINISTRACION DEL TERMINAL TERRESTRE
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICION DE TICKET DE COBRO DE INGRESO

I. FINALIDAD PUBLICA

Adquisición de tickets de cobro de ingresos para el Terminal Terrestre Jauja

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

adquisición de tickets; para el cobro de ingresos por el servicio de embarque de pasajeros de Jauja Lima y otros destinos y, el cobro para embarque de buses Jauja - Huancayo en el terminal terrestre de Jauja.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	Tickets de cobro de ingreso por embarque de pasajeros de Jauja a Lima y otros destinos	65	Millar



DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tickets de 16.5 cm de largo x 5.3cm de ancho con las características de la imagen y con los siguientes colores, perforado y numeraciones:

- 17 millares de color celeste con correlativos del 420001 al 437000
- 48 millares de color amarillo con correlativos 437001 al 485000



Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
2	Tickets de cobro de ingreso por embarque de buses de Jauja a	10	Millar

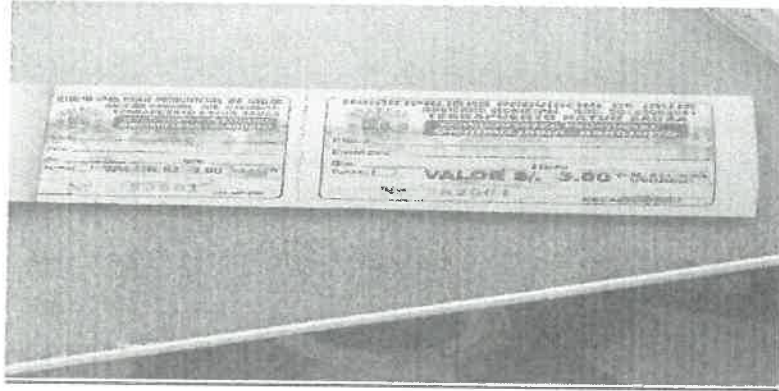


Huancayo

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tickets de 16.5 cm de largo x 7.0cm de ancho con las características de la imagen y con los siguientes colores, perforado y numeraciones:

- 10 millares de color amarillo con correlativos del 088001 al 098000



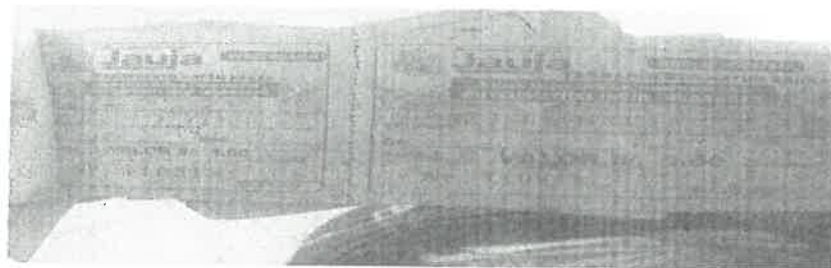
Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
3	Tickets de cobro de ingreso por embarque de automóviles de Jauja a Huancayo	10	Millar



DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tickets de 16.5 cm de largo x 7.0cm de ancho con las características de la imagen y con los siguientes colores, perforado y numeraciones:

- 10 millares de color blanco con correlativos del 111001 al 121000



IV. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.



Periodo de Garantía: 01 año.

Nota: “**Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado:** Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- *Persona natural o jurídica.*
- *Contar con RUC habido y activo.*
- *Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) bien, vigente.*
- *Cuenta Interbancaria – CCI.*
- *No contar con impedimento para contratar con el estado*

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sito en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.

PLAZO: 03 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD

Estará a Cargo de la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial de la MPJ, la misma que será otorgada recepcionado el bien a satisfacción del área usuaria.



**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. SANCIONES

El PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



*Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento*

Municipalidad Provincial de
Jauja
TERRAPUERTO HATUN XAUXA
SERVICIO INTER PROVINCIAL
AUTOMOVILES JAUJA - HUANCAYO

RUC: 20183093941

Placa: _____
Hora: _____
Día: _____ Hora: _____
Turno: VALOR S/. 1.00

Nº 121000
RECAUDADOR

Municipalidad Provincial de
Jauja
TERRAPUERTO HATUN XAUXA
SERVICIO INTER PROVINCIAL
AUTOMOVILES JAUJA - HUANCAYO

RUC: 20183093941

Placa: _____
Empresa: _____
Día: _____ Hora: _____
Turno: VALOR S/. 1.00 USUARIO

Nº 121000
RECAUDADOR



Municipalidad Provincial de

Jauja

RUC N° 20183093941

TERRAPUERTO "HATUN XAUXA"

EMBARQUE DE PASAJEROS

Nombre: _____

Empresa: _____

Día: _____ Hora: _____ Turno:

RECAUDADOR

VALOR S/ 1.00

N° 406901



Municipalidad Provincial de

Jauja

RUC N° 20183093941

"Primera Capital del Perú"

TERRAPUERTO "HATUN XAUXA"

EMBARQUE DE PASAJEROS

Nombre: _____

Empresa: _____

Día: _____ Hora: _____ Turno:

RECAUDADOR

VALOR S/ 1.00

N° 406901

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

GOBIERNO MUNICIPAL RUC: 20183093941

TERRAPUERTO HATUN XAUXA



**SERVICIO INTER PROVINCIAL
OMNIBUS JAUJA - HUANCAYO**

Placa: _____

Hora: _____

Día: _____ Hora: _____

Turno: VALOR S/. 3.00 O.M. 011-2023

N° 83501

RECAUDADOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

GOBIERNO MUNICIPAL RUC: 20183093941

TERRAPUERTO HATUN XAUXA



**SERVICIO INTER PROVINCIAL
OMNIBUS JAUJA - HUANCAYO**

Placa: _____

Empresa: _____

Día: _____ Hora: _____

Turno: VALOR S/. 3.00 O.M. 011-2023
USUARIO

N° 83501

RECAUDADOR